

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**  
**CALLE EDISON, Nº 4**  
**28006 MADRID**

Madrid, 17 de julio de 2025

Asunto: Naturhouse Health, S.A. Otra Información Relevante: operaciones vinculadas correspondientes al **periodo de marzo de 2024 a marzo de 2025, ambos inclusive.**

Muy Sres. nuestros,

Como continuación a nuestras comunicaciones anteriores de fecha de hoy como “Otra Información Relevante” relativas a las operaciones vinculadas correspondientes, respectivamente, a los periodos de mayo de 2022 a marzo de 2023, ambos inclusive, y de abril de 2023 a febrero de 2024, ambos inclusive, nos referimos ahora las correspondientes al periodo de marzo de 2024 a marzo de 2025, ambos inclusive.

Por tanto, por la presente comunicamos también como “Otra Información Relevante” las operaciones vinculadas correspondientes al periodo antes indicado de Naturhouse Health, S.A (en lo sucesivo “**Naturhouse**” o la “**Sociedad**”) de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VII Bis (artículos 529.20 al 529.23, a.i) de la ley de sociedades de capital (“**LSC**”), introducido por la Ley 5/2021, de 12 de abril.

Desde entonces (febrero de 2024), Naturhouse ha celebrado con habitualidad operaciones vinculadas, que se refieren en gran parte a alquiler de locales a la sociedades Tartales, S.L. y Casewa, S.L., ambas participadas por la sociedad matriz de Naturhouse Kiluva, S.A. (“Kiluva”) (con una participación en Naturhouse de un 72,60%), así como a las correspondientes al patrocinio con el UD Logroñés, correspondiendo el resto a operaciones de compra y venta regular de productos dietéticos hechas por la Sociedad o/y sus filiales en España, Italia, Francia y Polonia a su sociedad matriz, Kiluva o/y a sus participadas, operaciones todas ellas en el ámbito de la gestión ordinaria así como la contratación de los servicios jurídicos a un consejero dominical, según todo ello se detalle en el anexo a esta comunicación.

Todas las operaciones, con la intervención de la comisión de auditoría, han sido aprobadas por los consejeros ejecutivos de la Sociedad en virtud de la delegación efectuada por el consejo de administración al amparo del artículo 529.22 de la LSC.

No se han concertado operaciones vinculadas que aisladamente consideradas superen los umbrales establecidos en el artículo 529.21 de la LSC en cuanto a la obligatoriedad de su publicación mediante comunicación a la CNMV.

Agregando, de acuerdo con lo establecido en el artículo 529.23 de la LSC, las operaciones concertadas por Naturhouse desde el mes de marzo de 2024, se ha

observado que llegado el mes de marzo de 2025, se ha superado el umbral del 2,5% del importe de la cifra anual de negocios que establece el artículo 529.21 de la misma ley, ya que sumando el total de las operaciones en el periodo indicado, en el mes de marzo de 2025, se alcanzó el montante agregado de 1.349.112,42 euros, es decir, ligeramente superior al importe de la cifra anual de negocios de acuerdo con el último balance consolidado aprobado a dicha fecha, que es el correspondiente al ejercicio 2023, que fue de 50.407.000,00 euros, de manera que 2,5% de esta cifra de negocios es de 1.260.175,00 euros.

Por consiguiente, se presenta esta comunicación como “Otra Información Relevante” comprensiva de todas las operaciones vinculadas de Naturhouse del **periodo marzo de 2024 a marzo de 2025**, todas ellas, conforme se ha indicado, concertadas en el ámbito de la gestión ordinaria, aprobadas por los consejeros ejecutivos de la Sociedad de acuerdo con la delegación acordada por el consejo de administración de la Sociedad al amparo del artículo 529.22 de la LSC. Todas las operaciones han sido aprobadas con la intervención de la comisión de auditoría.

Hacemos constar que todas las operaciones han sido concertadas por los consejeros ejecutivos además de aprobadas por el consejo de administración de Naturhouse, con la intervención de la comisión de auditoría

Como documento anexo a esta comunicación se adjunta el informe favorable de la Comisión de Auditoría de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529.21 en relación con el artículo 529.22 de la LSC.

Lo anterior se comunica como “Otra Información Relevante” a los efectos previstos en el artículo 227 del vigente Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, comunicándose igualmente que se ha procedido a su inserción en la página web de Naturhouse.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración o información adicional.

Atentamente.

Alfonso Barón Bastarreche

Secretario del Consejo de Administración

Anexo: indicado

DOCUMENTO ANEXO A LA COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE  
DE FECHA 17 DE JULIO DE 2025

(OPERACIONES VINCULADAS DEL PERIODO COMPRESIVO DE MARZO DE 2024 A  
MARZO DE 2025)

INFORME DE LA COMISION DE AUDITORÍA DE NATURHOUSE HEALTH, S.A. A LOS  
EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 529.22 EN RELACION CON EL  
ARTÍCULO 529.23 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VII Bis de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”) introducido por la Ley 5/2021, de 12 de abril, la Comisión de Auditoría de Naturhouse Health, S.A. (en lo sucesivo “Naturhouse” o la “Sociedad”) en las distintas reuniones celebradas desde la que tuvo lugar el día 17 de mayo de 2022 ha venido analizando e informando favorablemente de conformidad con el artículo 529.22.3 de la LSC., las operaciones vinculadas habituales o de gestión ordinaria celebradas a partir de aquella fecha , que se refieren en su totalidad a operaciones de compra de productos dietéticos hechas por Naturhouse Health, S.A. o/y sus filiales en Italia, Francia, Portugal y Polonia a Kiluva, S.A. o/y sus participadas.

El informe comprende las transacciones de compra y venta hechas por Naturhouse o/y sus participadas a Kiluva, S.A. o/y sus sociedades participadas.

La Comisión de Auditoría evalúa las operaciones de acuerdo con la información facilitada por la Sociedad, información que es validada por los auditores externos y auditoría interna de la Sociedad, que entre otros extremos tiene en consideración el informe de transfer pricing que anualmente se encomienda a BDO Abogados y Asesores Tributarios (“BDO”), llegándose a la conclusión de que las operaciones analizadas son justas, razonables desde el punto de vista de la Sociedad y de los accionistas distintos a la misma.

A los efectos de la comunicación de Información Privilegiada que la Sociedad va a enviar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”), referente a las operaciones vinculadas correspondiente al periodo marzo de 2024 a marzo de 2025 se indican a continuación las operaciones vinculadas celebradas en este periodo, que son:

**Ventas a Finverki**, sociedad española dedicada a actividades auxiliares a los servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones., domiciliada en Calle Claudio Coello, 91 - Madrid, participada por Kiluva, S.A. en un 100%, por un importe de 236,55 euros

No hay compras.

**Ventas a Ferev Uno Strategic Plans**, sociedad matriz de Kiluva, S.A., con un porcentaje de participación del 81,95%, dedicada a actividades de sociedades holding domiciliada en Calle Claudio Coello, 91 - Madrid, por un importe de 1.713,58 euros

No hay compras.

**Compras a Healthhouse Sun, S.L.**, sociedad española dedicada a la explotación hotelera, domiciliada en Ub. Boladilla Baja, Ctra. Cádiz Km 163.500, participada por Kiluva, S.A. en un 95%, por un importe de 107.760,85 euros

**Ventas** por importe de 358,54 euros.

**Compras a Kiluva, S.A.**, sociedad matriz de Naturhouse, con un porcentaje de participación del 72,60%, dedicada tenencia de inversiones domiciliada en Madrid, por un importe de 118.400,00 euros.

**Ventas** por importe de 1.970,03 euros.

**Compras a Laboratorios Abad, S.L.U.**, sociedad española, dedicada a fabricación de productos de perfumería, domiciliada en San Sebastián, participada por Kiluva, S.A. en un 100%, por un importe de 62.820,46 euros.

No hay ventas.

**Compras a Tartales, S.L.**, sociedad española dedicada a actividades inmobiliarias, domiciliada en Calle Claudio Coello, 91 - Madrid, participada por Kiluva, S.A. en un 90,9%, por un importe de 750.114,33 euros.

**Ventas** por importe de 8.069,18 euros.

**Compras a Tartales, S.R.L.**, sociedad italiana, dedicada a la explotación inmobiliaria, domiciliada en Ferrara, Italia, participada por Kiluva, S.A. en un 100% a través de Tartales, S.L., por un importe de 7.785,40 euros.

No hay ventas.

**Compras a Tartales Portuguesa, LDA**, sociedad portuguesa dedicada a operaciones inmobiliarias, domiciliada en Avenida Dr. Lui SA - Sintra (Portugal), participada por Kiluva, S.A. en un 100%, a través de Tartales, S.L., por un importe de 34.632,00 euros.

No hay ventas.

**Compras a Casewa, S.L.**, sociedad española a actividades inmobiliarias, domiciliada en Calle Claudio Coello, 91 - Madrid, participada por Kiluva, S.A. en un 4,34% a través de Ferev Uno Strategic Plans, S.L., que a su vez tiene un 79,55% de Kiluva, S.A., por un importe de 46.266,20 euros.

No hay ventas

**Compras a U.D. Logroñés SAD**, sociedad deportiva española, domiciliada en Avenida Moncalvillo, 1 puerta 3 - Logroño, participada por Kiluva, S.A. en un 83,37% y de Ferev Uno Strategic Plans, S.L un 81,95%, que a su vez tiene un 79,55% de Kiluva, S.A. por un importe de 122.985,20 euros.

No hay ventas.

**Compras a Distrito TV, S.L.**, sociedad española dedicada a actividades de programación y emisión de radio y televisión., domiciliada en Camino de la Fuente de Arriba, 5 - Madrid, participada por Ferev Uno Strategic Plans en un 43,00%, por un importe de 21.000,00 euros.

No hay ventas.

El total de compras asciende a 1.271.764,44 euros y el total de ventas a 12.347,98 euros.

Además, hay que computar la prestación de servicios jurídicos efectuada por el Consejero Dominical de Naturhouse Don Rafael Moreno Barquero, por importe de 65.000 euros

Es decir, las operaciones vinculadas en el periodo indicado suman un total de 1.349.112,42 euros, es decir, superior al 2,5% del importe anual de la cifra anual de negocios de Naturhouse según el último balance consolidado considerado para ese periodo, que fue el de 2023, aprobado por la Junta de 28 de junio de 2024.